CONTRATO N° 42 /2018

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC, con **C.I. N° 699.033**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LUGAL S.A.** con domicilio en Mariano Molas N°887 c/Usher Rios-Zona Sur, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS** , con **C.I. N° 659.300** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS PARA PRESIDENCIA** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 41/18 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS PARA PRESIDENCIA".***

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 348.666.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 41/18** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°30/18 de fecha 06 de septiembre de 2018.*

lugal s.a.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	82121507-006	Factura Contado (según EE.TT)	Unidad	UNIDAD	500	Lugal	Paraguay	1.700	850.000
2	82121507-006	Factura Contado (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	6	Lugal	Paraguay	20.500	123.000
3	82121507-006	Nota de Crédito (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	6	Lugal	Paraguay	17.300	103.800
4	82121507-006	Nota de Crédito (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	6	Lugal	Paraguay	17.300	103.800
5	82121507-006	Factura Contado (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	30	Lugal	Paraguay	20.000	600.000
6	82121507-006	Factura Contado (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	10	Lugal	Paraguay	17.300	173.000
7	82121507-006	Factura Contado (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	10	Lugal	Paraguay	17.300	173.000
8	82121507-006	Recibo de Recaudación (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	40	Lugal	Paraguay	17.300	692.000
9	82121507-006	Factura Contado (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	220	Lugal	Paraguay	17.300	3.806.000
10	82121507-006	Factura Contado (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	220	Lugal	Paraguay	17.300	3.806.000
11	82121507-006	Factura Contado (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	110	Lugal	Paraguay	17.300	1.903.000
12	82121507-006	Factura Contado (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	220	Lugal	Paraguay	17.300	3.806.000
13	82121507-006	Factura Contado (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	220	Lugal	Paraguay	17.300	3.806.000
14	82121507-006	Factura Contado (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	220	Lugal	Paraguay	17.300	3.806.000
15	82121507-006	Factura Contado (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	220	Lugal	Paraguay	17.300	3.806.000
16	82121507-017	Etiquetas Adhesivas (según EE.TT)	Unidad	UNIDAD	1.000	Lugal	Paraguay	430	430.000
17	82121507-017	Etiquetas Adhesivas (según EE.TT)	Unidad	UNIDAD	700	Lugal	Paraguay	430	301.000
18	82121507-017	Etiquetas Adhesivas (según EE.TT)	Unidad	UNIDAD	6.000	Lugal	Paraguay	430	2.580.000
19	82121507-017	Etiquetas Adhesivas (según EE.TT)	Unidad	UNIDAD	1.800	Lugal	Paraguay	430	774.000
20	14111507-005	Bobina en papel térmico (según EE.TT)	Unidad	UNIDAD	1.200	Lugal	Paraguay	5.700	6.840.000
21	82121507-006	Factura Crédito (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	100	Lugal	Paraguay	17.300	1.730.000

Lugal s.a.

22	82121507-006	Factura Crédito (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	150	Lugal	Paraguay	17.300	2.595.000
23	82121507-006	Nota de Crédito (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	5	Lugal	Paraguay	20.000	100.000
24	82121507-017	Habilitación de Vehículos (según EE.TT)	Unidad	UNIDAD	100	Lugal	Paraguay	990	99.000
25	82121507-017	Habilitación de Vehículos (según EE.TT)	Unidad	UNIDAD	1.000	Lugal	Paraguay	990	990.000
26	82121507-017	Habilitación de Vehículos (según EE.TT)	Unidad	UNIDAD	100	Lugal	Paraguay	2.498	249.800
27	82121507-002	Formulario Control (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	30	Lugal	Paraguay	34.000	1.020.000
28	82121507-002	Formulario Relatorio (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	50	Lugal	Paraguay	43.301	2.165.050
29	82121507-002	Formulario de Trabajo (según EE.TT)	Unidad	BLOCK	6	Lugal	Paraguay	6.800	40.800
								TOTAL IVA Incluido	**47.472.250**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.47.472.250 (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde el primer día hábil siguiente a la formalización y hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de entrega: 30 (Treinta) días calendarios contados a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato.
Lugar de entrega: Dpto. de Almacenes – AISP – LUQUE de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la: Gerencia Administrativa DMH y el fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.*** *La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto máximo del contrato.-*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción *República del Paraguay al día* 10 *mes* Octubre *y año 2018.*

Lugal S.a.

JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS
LUGAL S.A

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil